

pero Como justo premio de tanta de mas
y seria sustituirlo en lo que trabajare lo que
sinduda havia en el executor de Murcia
para tener bien servido un numero de Pueblo:
Fue supuesta su persuasion a que en el
executor tenia de ser remunerado se
segua la de que hera igualmente justo de le
satisfaciere el comun a quien servia, y asi cre
hia de haver juzgado en la creacion de
estos empleos quando de les havia conce
dido llevaren de los generos comestibles que
venian a venderse la mitad de lo que solian
lo que en lo antiguo haviam llevado no hera
muy aborrecible pero lo que havia podido
inquirir al principio de este siglo y fines
el parado se vedaria a lo que veniamos
por la nota separada con sus firma que
acompanava: Fue Comprehension de los
Reglamentos de los años de diez y siete, y

